



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Rectoría General

Acuerdo No. RG/07/2025

ACUERDO. Que crea el Comité Universitario de Análisis sobre Asuntos de Interés Público en materia de Migración

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a 24 de marzo de 2025, el doctor Ricardo Villanueva Lomeli, Rector General y el maestro Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario General, ambos de la Universidad de Guadalajara, con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 32, 35 fracción XIII, 40 y 42 fracción I, de la Ley Orgánica, así como los artículos 93, 95 fracciones I y X, 100 y 109 Bis4 del Estatuto General, ambos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara, emiten el presente Acuerdo con base en la siguiente:

Justificación

- I. La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonios propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica
- II. La Universidad tiene entre sus atribuciones la de crear organismos de vinculación y expresión social, con fundamento en el artículo 6 fracción XV de la Ley Orgánica
- III. En la realización de sus funciones y el cumplimiento de sus fines, la Universidad examinará todas las corrientes del pensamiento y los procesos históricos y sociales sin restricción alguna, con el rigor y objetividad que corresponde a su naturaleza académica y, contribuirá, con base en los resultados de su quehacer académico, por sí misma o en coordinación con otras personas físicas o jurídicas, al progreso del pueblo mexicano y jalisciense, al estudio y solución de sus problemas, así como a la preservación de la soberanía nacional, en términos del artículo 9 fracciones II y V de la Ley Orgánica
- IV. El Estatuto General de la Universidad de Guadalajara establece en su artículo 109 Bis1 que, la Universidad podrá contar con Comités Universitarios de Análisis sobre Asuntos de Interés Público, como órganos colegiados consultivos para el estudio de temas de interés social en los que la Universidad de Guadalajara considere pertinente pronunciarse; podrán tener carácter permanente o transitorio, según se requiera y podrán ser genéricos o específicos, de acuerdo a la temática que sea analizada





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Rectoría General

- V. Las propuestas de creación de los Comités Universitarios de Análisis sobre Asuntos de Interés Público podrán ser presentadas por cualquier persona integrante del Consejo de Rectores a la persona titular de la Rectoría General, quien previo visto bueno en primera instancia del Consejo de Rectores, y en aprobación en segunda instancia de la Comisión Permanente de Educación del Consejo General Universitario, emitirá el acuerdo que formalice su creación, con fundamento en el artículo 109 Bis4 del Estatuto General
- VI. Los Comités Universitarios de Análisis sobre Asuntos de Interés Público podrán integrarse por personal académico de la Red Universitaria, personas directivas e invitadas del ámbito nacional o internacional, que para tal efecto sean propuestas por las personas que integran el Consejo de Rectores. Se buscará que su selección sea plural y reconozca la participación de expertos y expertas de las diversas instancias de la Red, de conformidad con el artículo 109 Bis2 del Estatuto General
- VII. Los Comités Universitarios de Análisis sobre Asuntos de Interés Públicos podrán contar con un mínimo de cinco y un máximo de once integrantes, sin perjuicio de que, atendiendo a las circunstancias de cada Comité, se amplíe o reduzca el número de integrantes, lo cual deberá señalarse en el acuerdo respectivo. Su nombramiento es honorífico, en términos del artículo 109 Bis3 del Estatuto General
- VIII. Los posicionamientos institucionales que elaboren los Comités Universitarios de Análisis sobre Asuntos de Interés Público estarán respaldos por las evidencias que sirvieron de base a sus integrantes para su elaboración y podrán contener recomendaciones. Se buscará que los posicionamientos se logren por consenso de sus integrantes, de acuerdo con el artículo 109 Bis6 del Estatuto General
- IX. Previo a pronunciarse, los Comités Universitarios de Análisis sobre Asuntos de Interés Público expondrán a la persona titular de la Rectoría General, el resultado de su análisis y los posicionamientos institucionales que resulten de los temas analizados, con fundamento en el artículo 109 Bis7 del Estatuto General

Derivado de lo anterior, se iniciaron las gestiones pertinentes para la formalización del Comité Universitario de Análisis sobre Asuntos de Interés Público en materia de Migración, conforme los siguientes:

Antecedentes



Av. Juárez 976. Edificio de la Rectoría, Piso 11 Colonia Centro, C.P. 4410.
Guadalajara, Jalisco, México Tels. (33) 31341678 extensiones 11613, 11614, 11616, 11665
www.rectoria.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Rectoría General

1. Existen elementos que justifican la creación del Comité Universitario de Análisis sobre Asuntos de Interés Público en materia de Migración conforme lo siguiente:

La migración es un fenómeno presente a lo largo de la historia humana y se relaciona con el desplazamiento de las personas de un lugar a otro y con la radicación, permanente o temporal, de las mismas en esta última locación. Los motivos de esta movilización pueden ser de índole social, política o económica, es decir, por la búsqueda de mejores condiciones de vida, o de mejora de la economía familiar, o por tratar de huir de la violencia (guerras, alta criminalidad), las catástrofes naturales, por cuestión laboral, e incluso, por rehuir las consecuencias legales de los actos cometidos.

Sin embargo, en la mayoría de las situaciones la migración es vista como una alternativa para los individuos y familias que buscan ampliar sus oportunidades de desarrollo económico y social, así como un ambiente adecuado que les permita mejorar su calidad de vida. Se entiende en general, que se trata de una opción determinada por la pobreza, el desempleo y la carencia de oportunidades para las personas migrantes en sus lugares de nacimiento.

México es tierra de origen, destino y tránsito de personas migrantes, en su mayoría sin residencia legal, quienes recorren el territorio nacional hacia los Estados Unidos de América en busca del denominado "sueño americano", por lo que se trata de un fenómeno complejo de gran trascendencia socioeconómica y cultural que involucra no sólo a las autoridades migratorias de los países de las fronteras norte y sur sino que demanda una acción conjunta de alcance internacional orientada a la generación de riqueza y empleo en las comunidades de origen de la población migrante.

Extranjeros no autorizados

En la actualidad, se estima que más de 280 millones de personas, entre trabajadores migrantes, refugiados, solicitantes de asilo, inmigrantes permanentes y otros, viven o trabajan en un país distinto al de su nacimiento o ciudadanía. Muchos de ellos son trabajadores migrantes. El término "trabajador migrante" es definido por la Convención sobre los Trabajadores Migrantes en el artículo 2, párrafo 1, como "toda persona que vaya a ejercer o haya ejercido una actividad remunerada en un Estado del que no sea nacional".¹

Ahora bien, muchos de estos trabajadores permanecen en los países de acogida con los respectivos permisos expedidos por las autoridades migratorias para ejercer diversos oficios o profesiones, por lo que se presume que laboran con documentos, en tanto que una gran cantidad de personas laboran sin contar con los respectivos permisos que acrediten su estancia y labor de forma legal, a quienes se les ha llamado "indocumentadas".

Un informe del Colegio de la Frontera Norte (Cofen) citado en fecha muy reciente por el periódico LA NACIÓN, da cuenta de que en todo el territorio estadounidense habitan en la actualidad más de 13,5 millones de extranjeros sin autorización. Más de la tercera parte de estas personas, es decir alrededor de 4.9 millones, son de origen mexicano.

¹ Naciones Unidas. (2025B) *Introducción, Comité de Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios*. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas en Derechos Humanos. <https://www.ohchr.org/es/treaty-bodies/cmw/introduction>





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Rectoría General

De acuerdo con otra fuente, el MPI o Instituto de Política Migratoria de los Estados Unidos de América, ha estimado que alrededor "de 5.1 millones (45 por ciento) de los 11.3 millones de migrantes no autorizados que radicaban en ese país en el año 2022, eran de origen mexicano".²

En este escenario, los constantes amagos del actual presidente de los Estados Unidos de América Donald Trump de realizar deportaciones masivas de migrantes indocumentados de diversos países, —desde que estaba en campaña para ocupar por segunda ocasión la presidencia de ese país como representante del partido Republicano—, así como de negar la ciudadanía a los hijos de migrantes cuya estancia en Estados Unidos sea considerada ilegal por las diversas autoridades, además de restringir la migración legal, prendió las alertas en todos los países del orbe, en particular en aquellos considerados tradicionalmente como expulsores de personas migrantes, desde el año pasado.

Más aún la ley "Laken Riley"³ firmada por Donald Trump el 29 de enero, tan solo 9 días después de tomar posesión como el 47º presidente de los Estados Unidos de América, establece que las autoridades de ese país "podrán detener a cualquier migrante que haya cometido robo, hurto, robo en tiendas o asalto a un agente de la ley, o cualquier delito que resulte en muerte o lesiones corporales graves a otra persona".⁴ La iniciativa había sido aprobada por ambas cámaras del Congreso desde el 22 de enero.

No obstante, días antes de que se promulga la ley, comenzó "la cacería de migrantes" en la unión Americana encabezada por el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos (ICE, por sus siglas en inglés) ya que el 24 de enero, "Las autoridades estadounidenses anunciaron que han detenido a 538 migrantes indocumentados, a los que han tildado de "delinquentes inmigrantes ilegales", asegurando que entre ellos se encuentra un "presunto terrorista" y cuatro miembros de la banda criminal venezolana Tren de Aragua".⁵

Ese mismo día, la secretaria de prensa de la Casa Blanca, Karoline Leavitt, expresó que entre los detenidos había "condenados por delitos sexuales contra menores" y que las autoridades ya habían "deportado a (otros) cientos a través de aviones militares".⁶

Estas medidas han generado una ola de deportaciones masivas, principalmente a países como Colombia, México y Guatemala y otros más, generando gran incertidumbre entre las familias que serían separadas por la deportación de los padres, así como por la carencia de infraestructura, servicios y empleos para acoger a las personas migrantes que regresan a sus comunidades de origen.

Tan solo durante la primera semana en funciones del Presidente Trump, es decir, del 20 al 26 de enero, fueron repatriadas 5,282 personas, de las cuales más de 4 mil son de

²Batalanova, J. (2024) Mexican Immigrants in the United States. Migration Policy Institute. <https://www.migrationpolicy.org/article/inmigrantes-mexicanos-en-estados-unidos#:~:text=disponible%20en%20l%C3%ADnea.-,Poblaci%C3%B3n%20de%20inmigrantes%20sin%20autorizaci%C3%B3n,de%202022%20proced%C3%ADan%20de%20M%C3%A9xico>

³ Stacy, D. (2025). Trump signs Laken Riley Act into law as first legislative victory in new administration.

⁴ Ibid.

⁵ EP. (2025). Comenzó la "cacería". <https://www.proceso.com.mx/internacional/2025/1/24/comenzo-la-caceria-detienen-538-migrantes-indocumentados-en-estados-unidos-344296.html>

⁶ Ibid.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Rectoría General

origen mexicano, de acuerdo con información proporcionada por la presidenta Claudia Sheinbaum.⁷

Adicionalmente, el presidente Trump anunció que revertiría los beneficios del Programa de libertad condicional humanitaria, o parole (CHNV) promovido durante la administración de Joe Biden que ofrecía la posibilidad de ingresar de manera legal a EEUU alrededor de 30 mil ciudadanos al mes, provenientes de Venezuela, Cuba, Nicaragua o Haití, lo que sumaría alrededor de 230 mil personas quienes podrían exponerse a la deportación como dado que su situación quedaría en un limbo legal y expondría a familias enteras a la incertidumbre.⁸

El 20 de enero de 2025, el presidente Donald Trump firmó una orden ejecutiva suspendiendo el Programa de Admisión de Refugiados de los Estados Unidos (USRAP, por sus siglas en inglés) a partir del 27 de enero de 2025, a las 12:01 am.⁹

La orden ejecutiva sostiene que la entrada de más refugiados sería "perjudicial para los intereses de Estados Unidos". El secretario de Estado y el secretario de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés) podrían hacer excepciones de manera conjunta y admitir refugiados caso por caso cuando sea de interés nacional y no exista ninguna amenaza para la seguridad o el bienestar de Estados Unidos.

Esta situación ha puesto en alerta a unos 835, 000 extranjeros beneficiarios del Programa DACA, o Acción Diferida para los Llegados en la Infancia que gracias a este programa creado en 2012 por Barack Obama "residen de forma legal, aunque sin una vía para conseguir la nacionalidad" conocidos como dreamers, cuya mayoría es de origen mexicano, "aunque también los hay de otros países de América Latina y el Caribe, de África y de Asia".¹⁰

Sobre la migración internacional de los mexicanos¹¹

Debido a la contigüidad con los Estados Unidos de América, este país acoge un alto porcentaje del flujo migratorio de ciudadanos mexicanos, algunos en condiciones legales y otros en situación ilegal.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, entre marzo de 2015 y marzo de 2020, 802,807 personas salieron del país para residir en el extranjero. Del total de emigrantes internacionales, 77% tiene como destino los Estados Unidos de América, 4%

⁷ El Economista. (2025). Redacción El Economista. "A casi dos semanas del segundo mandato de Trump, ¿cuántos migrantes han sido deportados a México?" *EL ECONOMISTA*. 02 de febrero de 2025. <https://www.eleconomista.com.mx/politica/dos-semanas-segundo-mandato-trump-migrantes-han-sido-deportados-mexico-20250202-744341.html>

⁸ Colome, C. *Trump revocará el estatus legal al más de medio millón de beneficiarios del parole*.

El PAÍS. 03 de febrero de 2025.

<https://elpais.com/us/migracion/2025-02-03/trump-revocara-el-estatus-legal-al-mas-de-medio-millon-de-beneficiarios-del-parole.html>

⁹ NIF, (2025). *Resumen de la orden ejecutiva del presidente Trump sobre el programa de refugiados de Estados Unidos*. National Immigration.

<https://immigrationforum.org/article/resumen-de-la-orden-ejecutiva-del-presidente-trump-sobre-el-programa-de-refugiados-de-estados-unidos-proposito-y-declaracion-de-politica/>

¹⁰ Caro, P. 02 de febrero de 2025. "El riesgo es inminente": los 'dreamers' temen ser el nuevo blanco de la cruzada antiinmigración de Trump". *EL PAÍS*. <https://elpais.com/us/2025-02-03/el-riesgo-es-inminente-los-dreamers-temen-ser-el-nuevo-blanco-de-la-cruzada-antiinmigracion-de-trump.html>

¹¹ INEGI, (2021). Estadísticas a propósito del día internacional del Migrante 18 de diciembre. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Comunicado de Prensa Núm. 779/21. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_Migrante21.docx&sa=D&source=docs&ust=1738779126800722&usq=AOvVaw130iVt1yUrhZKM2XYZEeFH





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Rectoría General

Canadá y 2% España. El principal motivo para emigrar a otro país es la búsqueda de trabajo o cambio de trabajo con 57% de los casos.

Entre las entidades federativas con mayor expulsión de población se encuentra Guanajuato 7.8% y Jalisco 7.5%, seguidas de Michoacán 6.3%, México y Ciudad de México con 5.4% cada una, Oaxaca y Veracruz con 4.5%, así como Puebla 3.9% y Chihuahua con 3.8 por ciento. Las entidades con menor proporción de migrantes internacionales son Baja California Sur, Campeche y Tlaxcala con menos del 1 por ciento. La edad mediana al momento de partir de los migrantes internacionales es de 26 años. De este total poco más de la mitad (54%), salió del país cuando tenía entre 15 y 29 años; 34% cuando había cumplido entre 30 a 59 años; 7% tenían menos de 15 años, y solo 4% tenían 60 y más años al momento de migrar. (INEGI, 2021).

Estados Unidos sigue siendo el destino más popular para los migrantes mexicanos en todo el mundo. Y los mexicanos son el mayor grupo de nuevos titulares de la tarjeta verde estadounidense y de ciudadanos naturalizados. Sin embargo, entre 2005 y 2014, el número de mexicanos que abandonaron Estados Unidos superó al de los recién llegados, según estimaciones del Pew Research Center.¹²

El tránsito de migrantes a través de México

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, se estima que el total de población emigrante internacional ascendió a 802,807 personas entre marzo de 2015 y marzo de 2020.

En el caso mexicano, durante el primer trimestre de 2024, se mantuvo la tendencia creciente en el número de eventos de personas en situación migratoria irregular registrados por la autoridad migratoria mexicana. El récord histórico alcanzó 360,146 eventos durante este período, el 60 por ciento correspondió a hombres adultos y el 28 a mujeres adultas. El porcentaje restante de niños, niñas y adolescentes se dividió por igual entre ambos sexos. Estas proporciones se mantienen sin cambios significativos desde 2022.¹³

Uno de cada cuatro eventos correspondió a personas nacionales de Venezuela, y el 30 por ciento se dividió proporcionalmente entre ciudadanos de Honduras, Guatemala, y Ecuador. Los mayores aumentos en términos absolutos y porcentuales con respecto al trimestre anterior se observaron entre personas de Colombia y Nicaragua –141 y 107 por ciento, respectivamente, mientras que las principales reducciones de 30 y 23 por ciento correspondieron a eventos de personas de Haití y Cuba, respectivamente. En total, se registraron 132 nacionalidades entre los eventos de personas en situación migratoria irregular, lo que representa seis países más que a finales de 2023. (ONU. 2024)¹⁴

¹²Batalanova, J. (2024) *Mexican Immigrants in the United States*. Migration Policy Institute. [https://www.migrationpolicy.org/article/inmigrantes-mexicanos-en-estados-unidos#:~:text=disponible%20en%201%C3%ADnea-](https://www.migrationpolicy.org/article/inmigrantes-mexicanos-en-estados-unidos#:~:text=disponible%20en%201%C3%ADnea-.)

[https://www.migrationpolicy.org/article/inmigrantes-mexicanos-en-estados-unidos#:~:text=disponible%20en%201%C3%ADnea-](https://www.migrationpolicy.org/article/inmigrantes-mexicanos-en-estados-unidos#:~:text=disponible%20en%201%C3%ADnea-.)

¹³OIM, (2024). Boletín de Estadísticas Migratorias para México. Primer Trimestre 2024. Organización Internacional para las Migraciones, Naciones Unidas. <https://mexico.iom.int/sites/g/files/tmzbd11686/files/documents/2024-07/oim-boletin-estadisticas-migratorias-mexico-t12024.pdf>

¹⁴ OIM, (2024). Boletín de Estadísticas Migratorias para México. Primer Trimestre 2024. Organización Internacional para las Migraciones, Naciones Unidas. <https://mexico.iom.int/sites/g/files/tmzbd11686/files/documents/2024-07/oim-boletin-estadisticas-migratorias-mexico-t12024.pdf>





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Rectoría General

Sobre las remesas y su relevancia

- El Banco Mundial estimó que en 2024 las remesas a nivel mundial sumaron 905,000 millones de dólares, lo que representa un aumento del 4.5% a tasa anual, superior al crecimiento registrado del 2.5% en 2023.¹⁵
- En noviembre de 2024 ingresaron a México 5,435 millones de dólares por remesas familiares, un aumento del 10.6% respecto del mismo mes de 2023.
- En noviembre de 2024 ingresaron a México 5,435 millones de dólares por remesas familiares, un aumento del 10.6% respecto del mismo mes de 2023.¹⁶
- El 96% de las remesas que llegan a México provienen de Estados Unidos y constituyen aproximadamente el 3.5% del Producto Interno Bruto (PIB) nacional, un porcentaje que ha ido en aumento en los últimos 10 años.¹⁷
- América Latina y el Caribe tiene muchos países altamente dependientes de las remesas, y mucho de este flujo proviene de Estados Unidos. Las remesas como proporción del PIB en 2024 son muy elevadas en Nicaragua (27.2%), Honduras (25.2%), El Salvador (23.5%), Guatemala (19.6%), Haití (18.7%) y Jamaica (17.9%). En México las remesas representaron 3.4% del PIB nacional en 2024.¹⁸
- La expulsión masiva de migrantes podría afectar el flujo de remesas a América Latina y el Caribe.

En el caso de México en general, y de Jalisco en particular, el rubro migratorio adquiere doble carácter problemático, por un lado, al manifestarse la migración externa e interna en sus respectivas modalidades y con sus diversas manifestaciones económicas, culturales, políticas y sociales; por otro, al ser un país 'de paso' para los migrantes de otros países.

Sobre la migración interna de los mexicanos

Se entiende como migración interna "el cambio de residencia habitual al interior" de un país, hacia un nuevo territorio o ciudad.¹⁹

Sobre las causas de este fenómeno, "El movimiento migratorio está asociado a transiciones en el curso de vida de las personas, así como a elementos estructurales de corte social y económico en los lugares de origen y de destino, y a situaciones coyunturales relacionadas con conflictos políticos, militares, de violencia, inseguridad o por algún fenómeno natural perturbador. La migración interna es la responsable de la redistribución de la población en el territorio."²⁰

De acuerdo con los censos de población y vivienda, la migración reciente intermunicipal en México aumentó de 3.8 a 4.4 millones de personas entre 2000 y 2020.

El número de inmigrantes en las ciudades de México está estrechamente relacionado con el tamaño de la población de una ciudad, pero se estima que existen aproximadamente 20 inmigrantes por cada mil habitantes de cinco años y más. En 2020 las ciudades con mayor volumen poblacional fueron Ciudad de México, Monterrey,

¹⁵ "México | Remesas crecen 10.6%, ¿enfrentarán riesgos para 2025?". BBVA. Jueves 02 de enero de 2025. <https://www.bbvaesearch.com/publicaciones/mexico-remesas-crecen-106-enfrentaran-riesgos-para-2025>

¹⁶ *Ibid.*

¹⁷ Hernández, L. (2024) "En el 2024, los ingresos por remesas alcanzaron un nivel de 64 mil 745 millones de dólares, un incremento anual de 2.3 por ciento. *Mundo Ejecutivo*. " 05 de febrero de 2025, <https://mundoejecutivo.com.mx/mujer-ejecutiva/ingresos-por-remesas-alcanzan-cifra-record-de-64745-mdd-en-2024/>

¹⁸ México/Remesas. *Op. Cit.*

¹⁹ Sobrino, Jaime (2021). "Migración interna en México: ciudades de destino". Seminario Migración, desigualdad y políticas públicas. El Colegio de México. <https://migdep.colmex.mx/destinomexico/index.html>.

²⁰ *Ibid.*





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Rectoría General

Tijuana, Querétaro, Guadalajara y Puebla. En tanto que las ciudades con mayor saldo migratorio fueron Monterrey, Querétaro, Tijuana, Mérida, Juárez, Cancún, Aguascalientes y Guadalajara.²¹ Su atracción neta se explica por el dinamismo de su mercado metropolitano de trabajo, su posición geográfica y la calidad de vida que ofrecen. Son las ciudades más competitivas del país."

El fenómeno migratorio en Jalisco²²

En 2020 Jalisco se clasificó en un grado medio, posicionándose en el lugar 14 entre las entidades federativas con mayor índice de intensidad migratoria. Esto como resultado de un 6.8% de viviendas en el estado que recibían remesas, un 1.3% de viviendas con emigrantes con destino a Estados Unidos residentes en Estados Unidos, 0.4% de viviendas con migrantes circulares de Estados Unidos y 0.9% de viviendas con migrantes de retorno de Estados Unidos, proporciones por encima de los promedios nacionales registrados en esos indicadores.

En cuanto a la distribución de los municipios de Jalisco conforme al grado de intensidad migratoria, 7 de ellos se ubicaron en grado muy alto, 52 en alto, 34 en medio, 30 en bajo y 2 en muy bajo. Destaca que los municipios con mayor intensidad migratoria en el estado son Cuautla, Ojuelos de Jalisco, Tizapán el Alto, Huejuquilla el Alto, Pihuamo, Jesús María y Atenguillo. Por el contrario, los del nivel más bajo fueron Tlajomulco de Zúñiga y San Pedro Tlaquepaque.

Como parte de los indicadores que conforman el índice de intensidad migratoria, los municipios de Cuautla (45.2%), Mixtlán (31.2%), Santa María de los Ángeles (30.9%), Huejuquilla el Alto (30.5%) y Guachinango (30.2%), presentaron los mayores porcentajes de viviendas que recibían remesas en 2020, con niveles superiores al 30%.

En contraste, los municipios con menores proporciones de sus viviendas que recibían remesas, fueron San Pedro Tlaquepaque (2.9%), Guadalajara (3.6%), Tepatlán de Morelos (3.7%) y El Salto (4.0%), con porcentajes menores o iguales al 4%

En el fondo, la migración irregular es una consecuencia de la profunda, enorme y ofensiva desigualdad social que existe al interior de nuestras naciones y entre las regiones, puesto que una gran cantidad de personas migrantes indocumentadas que arriban a Europa y Norteamérica provienen de países caracterizados por la enorme pobreza económica de la gran mayoría de los ciudadanos y la concentración de la riqueza en pocas personas y que además han sido sometidas a siglos de dominio colonial por las potencias imperiales.

Un aspecto positivo de la migración consiste en que la persona migrante aporta su experiencia, su cultura y nuevas prácticas de comunicación y convivencia que contribuyen a enriquecer, y diversificar a las culturas receptoras. Tal es el caso de México que históricamente se ha nutrido de quienes, por diversas causas, como la guerra civil española del siglo pasado, han buscado asilo en este territorio y algunos de quienes a la postre han realizado grandes aportes a la economía, la cultura, la política y la ciencia de nuestro país, con lo que han impulsado el desarrollo de estas áreas.

²¹ "Para un ámbito geográfico determinado, el saldo migratorio -también llamado a veces migración neta- es la diferencia entre las entradas por migración y las salidas por el mismo motivo; en consecuencia, el signo positivo o negativo del mismo indica que las entradas superan las salidas o viceversa." Fuente: Saldo migratorio. Instituto Vasco de Estadística. https://www.eustat.eus/documentos/elem_1443/definicion.html

²² IIEG, (2022). Índice de Intensidad Migratoria en Jalisco. Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco. <https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2022/07/%C3%8DndiceIntensidadMigratoria2020.pdf>





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Rectoría General

La migración externa o internacional, entre otros factores, es de enorme relevancia social, en tanto que genera un impacto directo en las economías de los países de origen y las de destino. Las regiones receptoras se benefician, principalmente, en cuanto a la ganancia de capital humano (en el cual no han invertido); mientras que los costos se reflejan en el impacto del mercado laboral, sobre todo, en la caída de los salarios y en el alto grado de informalidad jurídica administrativa de los trabajadores (residencia ilegal). Por su parte, en las regiones de origen de la migración, los beneficios se observan en el incremento del flujo económico a través de las remesas enviadas por las personas trabajadoras migrantes.

Propuesta para Comité Universitario

En este escenario se propone crear el Comité Universitario Sobre la Migración y los Desplazamientos Humanos, con perfil interdisciplinario, conformado por expertos en las áreas económica, social, educativa, laboral, de la salud y de sustentabilidad, entre otras, cuya misión consistirá en llevar a cabo el análisis de las causas, situación y consecuencias de la migración y los desplazamientos de las personas y grupos migrantes en los diversos ámbitos de la sociedad, así como de proponer estrategias e iniciativas de políticas públicas en los ámbitos económico, social, educativo, laboral, y sanitario, entre otros, en un marco de inclusión y respeto a los derechos humanos, para contribuir a mejorar la situación de las personas migrantes que han sido expulsadas tanto de sus países de origen, como de las personas que retornan a nuestro país, a causa de las estrictas y punitivas políticas migratorias llevadas a cabo por distintos países, en perjuicio de los connacionales mexicanos, en particular por los Estados Unidos de América.

2. El Consejo de Rectores, en su sesión número 385 celebrada el 06 de febrero de 2025, emitió su visto bueno respecto de la creación del Comité Universitario de Análisis sobre Asuntos Públicos en materia de Migración
3. Posteriormente, en sesión ordinaria de fecha 07 de febrero de 2025, la Comisión Permanente de Educación del Consejo General Universitario aprobó la propuesta de creación del Comité Universitario de Análisis sobre Asuntos de Interés Público en materia de Migración

Por lo antes expuesto y fundado, se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se crea el **Comité Universitario de Análisis sobre Asuntos de Interés Público en materia de Migración**, con sede en el Centro Universitario de Los Altos.

Segundo. El Comité Universitario de Análisis sobre Asuntos de Interés Público en materia de Migración tendrá por objeto fungir como órgano consultivo para el estudio de temas relacionados con la migración y los desplazamientos humanos que sean de interés para la Universidad y respecto de los cuales considere pertinente pronunciarse.



Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría, Piso 11 Colonia Centro, C.P. 4410.
Guadalajara, Jalisco, México Tels. (33) 31341678 extensiones 11613, 11614, 11616, 11665

www.rectoria.udg.mx

Página 9 de 14



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Rectoría General

Tercero. El Comité Universitario de Análisis sobre Asuntos de Interés Público en materia de Migración tendrá carácter permanente.

Cuarto. El Comité Universitario de Análisis sobre Asuntos de Interés Público en materia de Migración estará integrado por 15 personas, de la siguiente manera:

- I. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, quien fungirá como Coordinador del Comité;
- II. Dr. César Guillermo Ruvalcaba Gómez, quien fungirá como Secretario Técnico del Comité;
- III. Dr. Hiram Abel Ángel Lara;
- IV. Dr. Heriberto Vega Villaseñor;
- V. Dr. Luis Enrique González Araiza;
- VI. Dr. Enrique Martínez Curiel;
- VII. Dra. Leticia Hernández Vega;
- VIII. Dra. Ana María de la O Castellanos Pinzón;
- IX. Dr. Rodolfo Humberto Aceves Arce;
- X. Dr. Juan Hugo Sánchez García;
- XI. Mtra. Daylin Ortega Carulo;
- XII. Dr. Miguel Angel Paz Frayre;
- XIII. Dr. Ofelia Woo Morales;
- XIV. Dra. Patricia Noemi Vargas Becerra;
- XV. Dr. Alejandro Isidoro Canales Cerón;

El nombramiento de las personas integrantes es honorífico.

Quinto. El Comité Universitario de Análisis sobre Asuntos de Interés Público en materia de Migración podrá integrarse por personal académico de la Red Universitaria, personas directivas e invitadas del ámbito nacional o internacional, que para tal efecto sean propuestas por las personas que integran el Consejo de Rectores, las cuales previo visto bueno del Consejo y de la Comisión Permanente de Educación del Consejo General Universitario, serán nombradas por la persona titular de la Rectoría General.

Sexto. El Comité Universitario de Análisis sobre Asuntos de Interés Público en materia de Migración tendrá las funciones siguientes:

- I. Llevar a cabo el análisis de la causas, situación y consecuencias de la migración y los desplazamientos de las personas y grupos migrantes en los diversos ámbitos de la sociedad;
- II. Proponer estrategias e iniciativas de políticas públicas, en los ámbitos económico, social, educativo, laboral y sanitario, para facilitar la incorporación de las personas en situación de movilidad como estudiantes de los niveles educativos que imparte la Universidad de Guadalajara, en un marco de inclusión y respeto a los derechos humanos;



Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría, Piso 11 Colonia Centro, C.P. 4410.
Guadalajara, Jalisco, México Tels. (33) 31341678 extensiones 11613, 11614, 11616, 11665
www.rectoria.udg.mx

Página 10 de 14



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Rectoría General

- III. Contribuir a mejorar la situación de las personas migrantes que han sido expulsadas tanto de sus países de origen como de las personas que retornan a México a causa de las políticas migratorias llevadas a cabo por distintos países en perjuicio de los connacionales mexicanos, en particular por los Estados Unidos de América;
- IV. Elaborar, como resultado de su trabajo, los posicionamientos institucionales con relación a los temas de migración y los desplazamientos humanos en los que la Universidad de Guadalajara considere pertinente pronunciarse, los cuales podrán contener recomendaciones;
- V. Reunir las evidencias en materia de migración y los desplazamientos humanos que sirvan de base para el análisis del tema y para la elaboración de los posicionamientos institucionales;
- VI. Presentar a la persona titular de la Rectoría General, previo a pronunciarse, los resultados de sus análisis, así como los posicionamientos institucionales que resulten de los temas analizados; y
- VII. Las demás que le otorgue la persona titular de la Rectoría General, acordes a su naturaleza

Séptimo. La persona titular de la Coordinación del Comité tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Convocar a las sesiones;
- II. Presidir las sesiones;
- III. Representar al Comité, para efectos administrativos;
- IV. Participar con voz y voto en las sesiones del Comité;
- V. Ejercer voto de calidad en caso de empate;
- VI. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos;
- VII. Proveer las condiciones necesarias para el buen funcionamiento del Comité, y
- VIII. Las demás que se requieran para el cumplimiento de los fines del Comité conforme a su naturaleza.

Octavo. La persona titular de la Secretaría Técnica del Comité tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Redactar las actas de cada sesión;
- II. Redactar los posicionamientos institucionales y recomendaciones que se acuerden por el Comité;
- III. Ejecutar y dar seguimiento los acuerdos del Comité;
- IV. Administrar el archivo general del Comité;
- V. Verificar la asistencia de las y los integrantes a las sesiones del Comité, y
- VI. Las demás que le sean encomendadas por la persona titular de la Coordinación del Comité

Noveno. Las personas integrantes del Comité tendrán las obligaciones siguientes:

- I. Asistir a las sesiones del Comité;
- II. Participar con voz y voto en las sesiones del Comité;



Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría, Piso 11 Colonia Centro, C.P. 4410,
Guadalajara, Jalisco, México Tels. (33) 31341678 extensiones 11613, 11614, 11616, 11665
www.rectoria.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Rectoría General

- III. Participar en los trabajos del Comité, y
- IV. Atender los acuerdos, actividades y tareas del Comité.

Décimo. El Comité Universitario de Análisis sobre Asuntos de Interés Público en materia de Migración sesionará de manera ordinaria y extraordinaria; deberá tener cuando menos dos sesiones ordinarias al año. Las sesiones extraordinarias se realizarán cuando se requiera, previa convocatoria de la persona titular de la Coordinación del Comité, de la persona titular de la Rectoría del Centro Universitario sede del Comité o de la persona titular de la Rectoría General.

En todas las sesiones del Comité se levantará el acta correspondiente.

Décimo primero. Las sesiones serán válidas con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes.

En caso de ausencia de la persona titular de la Coordinación del Comité, la persona titular de la Secretaría Técnica presidirá la sesión y, de entre las personas integrantes asistentes elegirán a la persona que desempeñe la función de la Secretaría Técnica.

En caso de ausencia de la persona titular de la Coordinación del Comité y la persona titular de la Secretaría Técnica, de entre las personas integrantes asistentes elegirán a quienes desempeñarán dichas funciones.

Décimo segundo. Los acuerdos serán considerados válidos cuando sean aprobados por la mayoría de las personas asistentes. En caso de empate, la persona titular de la Coordinación del Comité tendrá voto de calidad.

Décimo tercero. Se buscará que los posicionamientos institucionales del Comité Universitario de Análisis sobre Asuntos de Interés Público en materia de Migración se logren por consenso de sus integrantes.

En caso de que alguna de las personas integrantes tenga una opinión distinta a lo acordado por el resto de sus integrantes o quiera externar una opinión personal en relación al tema que se esté tratando, podrá hacerlo, sin embargo, deberá precisar en todo momento que se trata de una declaración a título personal.

Décimo cuarto La persona titular de la Coordinación del Comité declarará abierta la sesión y le pedirá a la persona titular de la Secretaría Técnica constatar la asistencia de las y los integrantes, haciendo la declaratoria de quórum.

Décimo quinto. Para optimizar el tiempo durante las sesiones y regular las intervenciones de sus integrantes, el análisis de las evidencias y la presentación de las propuestas deberán sujetarse al siguiente orden:



Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría, Piso 11 Colonia Centro, C.P. 4410,
Guadalajara, Jalisco, México Tels. (33) 31341678 extensiones 11613, 11614, 11616, 11665
www.rectoria.udg.mx

Página 12 de 14



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Rectoría General

- I. La persona titular de la Coordinación del Comité otorgará el uso de la voz a la persona titular de la Secretaría Técnica, quien presentará la propuesta de temas para la sesión y la someterá a votación de las personas presentes;
- II. Una vez aprobados los temas, la persona titular de la Coordinación del Comité otorgará el uso de la voz a la persona que presentará el asunto a desarrollarse en la sesión para que realice la exposición correspondiente, la cual no deberá exceder de 5 minutos;
- III. Finalizada la exposición del asunto, la persona titular de la Coordinación del Comité preguntará si alguna de las personas presentes desea que le sea otorgado el uso de la voz para manifestar lo que considere conveniente. En caso afirmativo, la persona titular de la Coordinación determinará lo conducente y, de ser procedente, abrirá rondas de hasta cinco oradores, que podrán participar hasta por 3 minutos cada uno en el orden en el que soliciten el uso de la voz;
- IV. Finalizada la exposición y, en su caso, las rondas de oradores que se hubieren efectuado, la persona titular de la Coordinación del Comité instruirá a la persona titular de la Secretaría Técnica para que dé lectura a la propuesta de acuerdo, la someta a votación y verifique los votos a favor, en contra y abstenciones; y
- V. De existir mayoría, la persona titular de la Coordinación del Comité declarará aprobada la propuesta de acuerdo.

Décimo sexto. Las personas integrantes del Comité Universitario de Análisis de Asuntos de Interés Público en materia de Migración podrán proponer a las personas que considere convenientes sean invitadas a las sesiones. La propuesta deberá señalar las razones en las que se funda y deberá ser remitida a la persona titular de la Secretaría Técnica para que se agende en la próxima sesión para su aprobación por el Comité.

Las personas invitadas por el Comité sólo tendrán derecho a participar con voz y sus intervenciones se realizarán conforme lo determine la persona titular de la Coordinación del Comité.

Décimo séptimo. La persona titular de la Coordinación del Comité o sus integrantes podrán proponer la creación de subcomités o grupos de trabajo, en función de los temas de competencia del Comité, para auxiliar en el cumplimiento de sus funciones. La propuesta deberá señalar las razones en las que se funda, la posible integración y las funciones que desempeñaría.

Las personas integrantes de los subcomités o grupos de trabajo podrán ser del propio Comité o personas distintas y serán designadas por el Comité Universitario de Análisis de Asuntos de Interés Público en materia de Migración.



RECTORIA GENERAL

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría, Piso 11 Colonia Centro, C.P. 4410.
Guadalajara, Jalisco, México Tels. (33) 31341678 extensiones 11613, 11614, 11616, 11665
www.rectoria.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Rectoría General

El nombramiento de las personas integrantes de los subcomités o grupos de trabajo será honorífico, trabajarán durante el tiempo que así lo determine el Comité y no contarán con facultades de deliberación.

Décimo octavo. Las reglas de funcionamiento del Comité no previstas en el presente Acuerdo serán resueltas por la persona titular de la Rectoría General de conformidad con el artículo 35 fracción XIII de la Ley Orgánica.

Décimo noveno. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

Vigésimo. Publíquese el presente acuerdo en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"1925-2025. Un Siglo de Pensar y Trabajar"

Guadalajara, Jalisco a 24 de marzo de 2025


Dr. Ricardo Villanueva Lomeli
Rector General


Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario General



RECTORIA GENERAL

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría, Piso 11 Colonia Centro, C.P. 4410.
Guadalajara, Jalisco, México Tels. (33) 31341678 extensiones 11613, 11614, 11616, 11665

www.rectoria.udg.mx

Página 14 de 14